



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º108-2025-JUS/PRONACEJ

Lima, 26 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 89-2024-JUS/PRONACEJ, se designó a la señora Carla Vanessa Caro Aponte en el cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de confianza señalado; por lo que, resulta necesario aceptarla;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles; por lo que, resulta necesario designar al servidor que asuma tal cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Carla Vanessa Caro Aponte al cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 2.- Designar a la señora Carla Vanessa Caro Aponte en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos